

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALBACETE.-**

En Albacete a once de abril de dos mil once.-

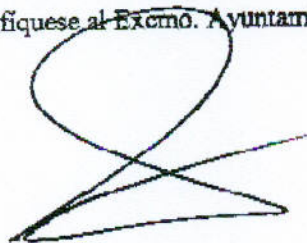
Reunida la Junta Electoral de Zona, con mi asistencia, como Secretario, y la presidencia de Don Pedro Benito López Fernández y de las Vocales Doña Mónica Alcalde Carrillo y Doña Elena Cárdenas Ruiz Valdepeñas, vista la solicitud de fecha hoy efectuada por Don Carlos Castellote Domínguez, como representante del Partido Popular, en relación con la publicación en el diario La Tribuna de Albacete, de fecha 11 de abril de 2011, en su página 28 de un anuncio sobre la labor realizada por el Ayuntamiento de Albacete, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la L.O. del Régimen Electoral General y en el punto segundo, apartado 2 de la Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Provincial,

**ACUERDA.-**

Requerir al Ayuntamiento de Albacete a los fines de que cese, de manera inmediata, cualquier anuncio, folleto o publicación de cualquier tipo que contenga alusiones a las realizaciones o logros obtenidos por dicho Ayuntamiento.-

Contra el presente acuerdo cabe recurso ante la Junta Electoral Provincial, que, en su caso, deberá de interponerse dentro de las VEINTICUATRO HORAS siguientes a su notificación, ante esta Junta Electoral de Zona.-

Notifíquese al Excmo. Ayuntamiento de Albacete y al solicitante.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a horizontal line at the bottom, with a vertical line crossing through the loop.